



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 01.-
ACC/acc
01-01-22

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 0 3

LITUECHE, 03 de Enero de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2021-212, denominado **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**.
- La Resolución Exenta N° 7971 de fecha 04/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 65/2021 de sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de Octubre de 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**, bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 1360.- de fecha 30 de Noviembre de 2021 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 03 de Enero de 2022 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Williams Alexis Milategua Núñez, Rut 15.567.066-5.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 03 de Enero de 2022 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Williams Alexis Milategua Núñez**, Rut [REDACTED] para la ejecución de los trabajos del proyecto **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche."**

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 03 de Enero 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/ACC/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 03 días del mes de Enero de 2022, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Williams Alexis Milategua Núñez**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento [REDACTED]. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

- PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto Línea Tradicional **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche."**
- SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales**, las que se distribuirá de **lunes a Viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**
- TERCERO:** La remuneración base del trabajador será de **\$ 390.000.-** (trescientos noventa mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**, a contar del 03 de Enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.
- QUINTO:** Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.
- SEXTO:** Se deja establecido que el trabajador se obliga a ingresar al servicio el día 03 de Enero de 2022.
- SEPTIMO:** El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen **AFP PROVIDA**, régimen de salud **FONASA**.
- OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- NOVENO:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.
- DECIMO:** La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-
- DECIMO PRIMERO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


WILLIAMS ALEXIS MILATEGUA NUÑEZ
Rut [REDACTED]




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fé

